



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 057-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de diciembre del 2015

VISTO:

Oficio N° 119-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI de fecha 24 de agosto del 2015, Oficio N° 122-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI de fecha 21 de agosto del 2015, Oficio N° 124-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI de fecha 26 de agosto del 2015, Oficio N° 155-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI de fecha 16 de setiembre del 2015, Resolución N° 047-2015-UNAMAD-VRI de fecha 01 de diciembre del 2015, Resolución N° 048-2015-UNAMAD-VRI de fecha 01 de diciembre del 2015, Carta S/N de fecha 11 de diciembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, de conformidad al artículo 214 del Estatuto de la UNAMAD: la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación (DAGI) es el órgano del VRI encargado de organizar, asesorar y promover las actividades de investigación de profesores y alumnos de la UNAMAD en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, coordina con los órganos internos de la UNAMAD y con las organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que realizan labor de investigación para fines de intercambio y transferencia de conocimientos, monitorear y evaluar la gestión de investigación que se ejecutan en la UNAMAD

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Oficio N° 119-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI de fecha 24 de agosto del 2015, la directora del DUI remite proyectos de investigación libres 2015 para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 122-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI de fecha 21 de agosto del 2015, la directora del DUI solicita conformación del comité científico para evaluar los proyectos de investigación libres 2015.

Oficio N° 124-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI de fecha 26 de agosto del 2015, la directora del DUI remite fichas de evaluación para los jurados de investigación de proyectos libres 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
 “AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
 “MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 057-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de diciembre del 2015

Oficio Nº 155-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI de fecha 16 de setiembre del 2015, la directora del DUI reitera aprobación de proyectos de investigación libres 2015.

Que, con Resolución Nº 047-2015-UNAMAD-VRI de fecha 01 de diciembre del 2015, se aprueba la Directiva Nº 001-2015-UNAMAD-VRI-DAGI PARA LA PRESENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LIBRE FINANCIAMIENTO.

Que, con Resolución Nº 048-2015-UNAMAD-VRI de fecha 01 de diciembre del 2015, se aprueban cuatro (04) proyectos de investigación de libre financiamiento 2015, se inscribe y devuelve diez (10) proyectos de investigación para el levantamiento de observaciones y sugerencias detalladas en la ficha de evaluación de manuscritos de acuerdo al sistema nacional de ciencia y tecnología-SINACYT.

Que, con Carta S/N de fecha 11 de diciembre del 2015, el responsable del proyecto de investigación de libre financiamiento titulado: “Análisis comparativo del contenido de humedad y equilibrio de la madera por el método de medición instantánea y desplazamiento de agua de once maderas comerciales de Madre de Dios”, Dr. Emer Ronald Rosales Solórzano, remite proyecto con las observaciones levantadas, de acuerdo a lo detallado en la ficha de evaluación de manuscritos.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas el Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el proyecto de investigación de Libre Financiamiento 2015, titulado: “Análisis comparativo del contenido de humedad y equilibrio de la madera por el método de medición instantánea y desplazamiento de agua de once maderas comerciales de Madre de Dios”, teniendo como ejecutores del proyecto a los siguientes investigadores.

Nº	INVESTIGADORES	TITULO DEL PROYECTO
01	INVESTIGADOR PRINCIPAL Dr. Emer Ronald Rosales Solórzano CO-INVESTIGADORES Ing. Saul Manrique León Ing. Carlos Enrique Álvarez Montalván. COLABORADORES Est. Venus América Agapito Quispe Est. Javier Apaza Choque	Análisis comparativo del contenido de humedad y equilibrio de la madera por el método de medición instantánea y desplazamiento de agua de once maderas comerciales de Madre de Dios

ARTÍCULO 2º: DISPONER que la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación-DAGI de la UNAMAD o quien haga sus veces realice el seguimiento respectivo para la ejecución del proyecto de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 057-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de diciembre del 2015

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS
P. D. Percy Amilcar Levallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRAC
DUAL
OAYCI
DUI
Interesados
OGI
PAZP/VRI
LKAN/STA